Nombre del Contratista: OSIRIS TRUJILLO Cedula: 26.428.232 de Neiva Contrato N° 158 de 2026.	VALOR TOTAL: $ 15.766.667
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000739 Registro Presupuestal N°. 2026001158 Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante cuatro (03) mensualidades vencidas a razón de cuatro millones trescientos mil de pesos ($4.300.000,00) M/CTE y un pago correspondiente a la fracción de 20 días a razón de dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($2.866.667) M/CTE	Periodo de Ejecución: 05/09/2026 A 24/12/2026. Periodo Actual: 05/10/2026 A 04/11/2026
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD, ATENCION EN SALUD PAMEC Y EL MODELO DE ATENCION INTEGRAL TERRITORIAL MAITE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 05 de Septiembre de 2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA	
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Diciembre de 2026	
Registro Banco de Proyectos: 202500000037868	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones generales:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.

3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.

5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6. Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.

8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.

9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.

10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

11. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.

14. Presentar con la primera cuenta el certificado de curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

15. Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL.

Obligaciones Específicas:

Obligación No. 1: Realizar el diagnóstico de la situación actual de implementación y Desarrollo del programa PAMEC y apoyar el respectivo proceso de actualización de los del mismo, incluyendo acciones y estrategias con miras a fortalecer la calidad de prestación de los servicios de salud a la población no asegurada a través de su red de prestadores.
Actividades Realizadas: El contratista informa que, debido a la naturaleza de esta actividad y en vista de la correcta aplicación metodológica en la elaboración de los nueve (09) pasos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del ciclo de mejoramiento del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), no se ha solicitado modificación por ello, esta se dio cumplimiento en un periodo contractual anterior.
Obligación No. 2: Apoyar la creación del Comité de Calidad Territorial, mediante el cual se hará seguimiento y medición al impacto de la Implementación del PAMEC
Actividades Realizadas: Durante el periodo en referencia, el contratista informa que teniendo en cuenta que, a partir de los archivos dispuestos por la Secretaría de Salud Departamental, el comité quedo programado para el día 12 de noviembre a las 4:30 pm.
Obligación No.3: Incluir dentro del PAMEC acciones y estrategias que permitan realizar inspección, vigilancia a la formulación y cumplimiento del PAMEC 2026, de la IPS Municipal.

Durante el periodo de referencia, el contratista implementó el Plan de Auditorías, el cual fue formulado integrando tanto las acciones propias de la función de control municipal como aquellas de carácter obligatorio, en cumplimiento de las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

Obligación No.4: Apoyar en la definición de las acciones a incluir en el PAMEC 2025, que garantice y fortalezcan la atención Segura, Digna y adecuada al Binomio Madre e Hijo, según lineamientos de la Circular 016 de 2018.

Actividades Realizadas:

Durante el período de referencia, el contratista implementó el Plan de Auditorías, el cual fue formulado de manera integral, incorporando tanto las acciones propias de la función de control municipal como aquellas de carácter obligatorio, de conformidad con los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

Obligación No. 5: Apoyar la realización de asistencia técnica y a la vez verificar la implementación del Programa de Auditoria para fortalecimiento de la Calidad (PAMEC) en las EPS e IPS Pública prestadora de servicios de salud a la Población pobre no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Íquira, Huila.

Actividades Realizadas:

Durante el período de referencia, el contratista implementó el Plan de Auditorías, formulado con base en la integración de las acciones propias de la función de control municipal y aquellas de carácter obligatorio, en cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

Obligación No. 6: Apoyar la realización y seguimiento de la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo en referencia, el contratista se realizó seguimiento del proceso mediante el seguimiento del proceso por medio del análisis de la información de los anexos emitidos desde la E.S.E María Auxiiadora de Iquira atendiendo las políticas de la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

Obligación No. 7: Apoyar y realizar la socialización a la Dirección Local de Salud del PAMEC 2026.
Actividades Realizadas: El contratista informa que, la socialización del PAMEC 2026 se realizó inicialmente durante la etapa de planeación y ejecución inicial, en periodos contractuales anteriores, contando con la participación de los colaboradores involucrados, con el propósito de dar a conocer los lineamientos, objetivos y actividades contempladas en el programa, sin embargo, se mantiene una comunicación permanente y bidireccional con la Dirección Local de Salud, promoviendo espacios de diálogo, retroalimentación y articulación que permiten resolver inquietudes, recibir observaciones y realizar los ajustes pertinentes para favorecer el adecuado desarrollo e implementación del PAMEC 2026.
Obligación No. 8: Realizar los seguimientos del PAMEC y suscribirlo a la Plataforma a la secretaria de salud Departamental.
Actividades Realizadas: En este periodo la Secretaria de Salud del Huila no realizó solicitud de información, ya que la información a cargar es de periodicidad trimestral, en cuanto exista la solicitud por parte del Ente territorial, se solicitará a la profesional.
Obligación No. 9: Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización del seguimiento y diligenciamiento del formato donde se evidencie las brechas de las intervenciones propuestas y las intervenciones actuales del municipio frente a las MIAS-RIAS.
Actividades Realizadas: Al contratista para este periodo no se le solicitó apoyo en este tema, en cuanto exista la solicitud por parte del Ente territorial, se solicitará a la profesional.
Obligación No. 10: Apoyar el seguimiento al diligenciamiento del formato donde se evidencia la identificación para cada una de las brechas las posibles barreras y facilitadores para la Adopción y/o adaptación de las RIAS en el municipio como accesibilidad, ámbito territorial, perfiles.
Actividades Realizadas: Al contratista para este periodo no se le solicitó apoyo en este tema, en cuanto exista la solicitud por parte del Ente territorial, se solicitará a la profesional.

Obligación No. 11: Realizar diligenciamiento de formatos solicitados por la secretaría de salud departamental del Huila para el avance del modelo de atención integral en salud MIAS.
Actividades Realizadas: • Al contratista para este periodo no se le solicitó apoyo en este tema, en cuanto exista la solicitud por parte del Ente territorial, se solicitará a la profesional.
Obligación No. 12: Apoyar en la realización de las listas de chequeo de ESE Hospital para identificad y organizar MIAS-RIAS.
Actividades Realizadas: • Al contratista para este periodo no se le solicitó apoyo en este tema, en cuanto exista la solicitud por parte del Ente territorial, se solicitará a la profesional.
Obligación No. 13: Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes, quejas y reclamos radicados por los usuarios, apertura de buzón y reuniones a que haya lugar.
Actividades Realizadas: • Al contratista durante el periodo, no se le requirió apoyo.
Obligación No. 14: Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
Actividades Realizadas: • El contratista realizó seguimiento a los prestadores en el marco de la estrategia de búsqueda activa.
En cumplimiento a la Cláusula quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago 02 por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 05 de octubre al 04 de noviembre de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR

Cuenta cobro No. 01 - 05-10-2026	05 /09/2026 al 04/10/2026	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$ 11.466.667
Cuenta cobro No. 02 - 05-11-2026	05/10/2026 al 04/11/2026	$ 4.300.000	$ 8.600.000	$ 7.166.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$ 15.766.667	$0	$ 15.766.667	$ 8.600.000	$ 7.166.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifica el pago correspondiente al mes de octubre del 2026 Planilla N°. 38921108 de 2026:

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	Octubre	$280.200
Pensión	Octubre	$218.900
Riesgos laborales	Octubre	$ 9.200
	TOTAL	$**508.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión N° 158 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 05/10/2026 al 04/11/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D.P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000739	2026001158	121000	$2.493.528
2026000739	2026001158	71502	$1.806.472

Valor a Pagar. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000,oo) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo (02) pago de tres (03) y fracción correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 05 de noviembre de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
Secretario de gobierno
Supervisor